MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 18 de agosto de 2026

PARA: Gonzalo Medina Patiño, Profesional Universitario

DE: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 320.20.1.040-2026

Cordial saludo, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA COMO INGENIERO AGRONOMO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS AGROECOLÓGICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.
Valor:	Catorce millones de pesos ($14.000.000)
Actividades:	• Realizar Cien (100) visitas de extensión agrícola con énfasis en agroecología y producción más limpia, apoyando la implementación de biofábricas. • Ejecutar Tres (3) talleres en producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores. • Continuar con el fortalecimiento de los actores de las rutas agroecológicas del municipio, ejecutando los mecanismos para su funcionamiento y otras acciones que permitan reforzar su buen desarrollo en los procesos agroecológicos. • Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales
Nombre del contratista: Nit:	MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA CC 66877006
Plazo:	Desde la fecha de firma del acta de inicio, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026.

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

LINA MARIA BECERRA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Quien acepta designación,

GONZALO MEDINA PATIÑO
Profesional Universitario

Transcriptor: Margarita Giraldo